



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA EFECTUADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2017/2018, EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS.

De conformidad con el punto 9 y 7.3 de la Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se regula el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2017/2018 para funcionarios interinos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos en Centros de Actuación Educativa Preferente, en el que se establece: "Si una vez adjudicada una determinada plazas, no entrase en funcionamiento la unidad al inicio del curso 2017/2018 por insuficiente número de alumnos, o hubiera suficiente profesorado con destino definitivo en el centro, no procederá la concesión del destino adjudicado, no alteándose las plazas adjudicadas al resto de los concursantes.", esta Dirección General resuelve:

1. Publicar la relación complementaria, de vacantes anuladas

ESPECIALIDAD	CENTRO
0590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	30002428 IES SANTA LUCÍA (Cartagena)
0590019 TECNOLOGÍA	30002428 IES SANTA LUCÍA (Cartagena)
0590010 FRANCÉS	30002428 IES SANTA LUCÍA (Cartagena)

Contra la presente cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, conforme los artículos 8.2.a) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES
(P.D. Orden de 03/02/2016, BORM de 13/12/2016)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

JUANA MULERO CÁNOVAS
(Firmado electrónicamente al margen)

